

Estimada familia,

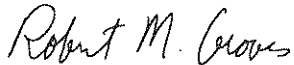
¿Alguna vez ha querido saber cuántas personas viven cerca de su casa? ¿Le gustaría que su comunidad recibiera más beneficios? ¡Es hora de averiguarlo!

Cada 10 años la Constitución de los Estados Unidos establece que se haga un conteo de todos los que viven en los Estados Unidos sin importar la nacionalidad, estatus de ciudadanía, raza, edad o sexo. A este conteo se le llama censo, y se llevará a cabo nuevamente en la primavera del 2010.

Los negocios y grupos cívicos de su comunidad, así como el gobierno local, estatal y federal, utilizarán los datos del censo que se obtengan para tomar muchas decisiones, incluyendo dónde construir centros comunitarios, escuelas y hospitales. ¡Por eso su voz se debe escuchar!

El cuestionario del Censo del 2010 es corto, toma sólo 10 minutos llenarlo y es 100% confidencial. Búsquelo en su buzón del correo en marzo del 2010 y recuerde devolver su cuestionario antes del 1 de abril de 2010.

Atentamente,



Robert M. Groves
Director
Oficina del Censo de los EE.UU.

¿A quién se cuenta?

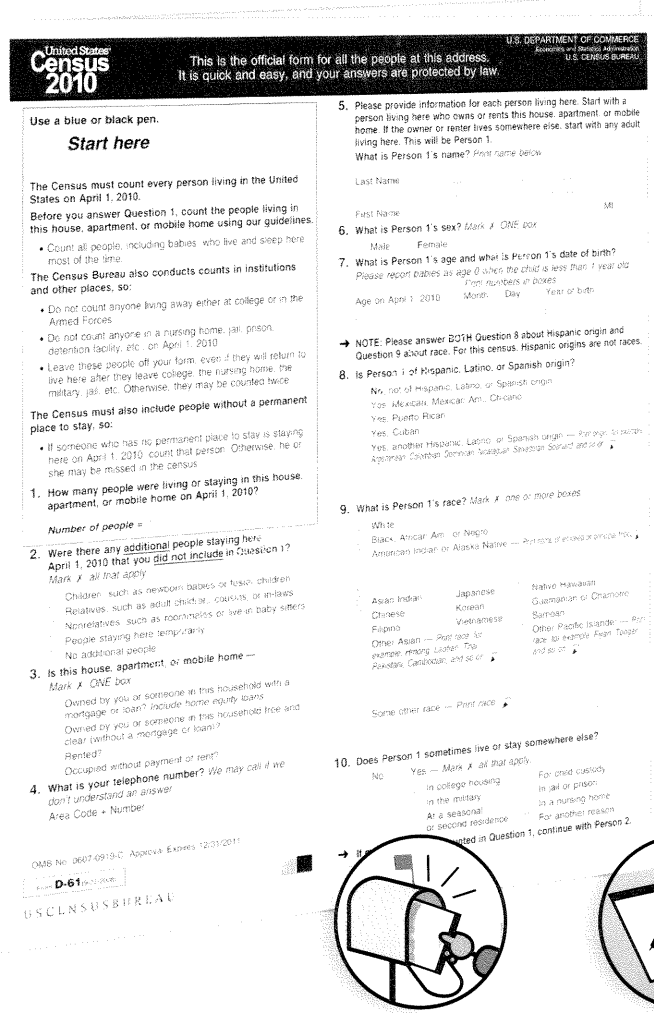
EL HOGAR INCLUYE:

- **Bebés, hijos adoptivos, familia extendida o compañeros de casa**
- **Las personas que viven con usted y que no tienen otro lugar donde quedarse**
- **Las personas que viven en su casa la mayor parte del tiempo, aun si tienen otro lugar en donde vivir**

EL HOGAR NO INCLUYE:

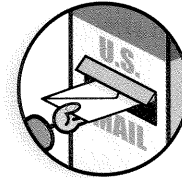
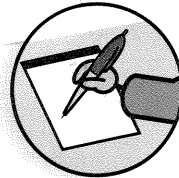
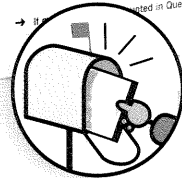
- **Las personas que viven o se quedan en otro lugar la mayor parte del tiempo**
- **Los estudiantes universitarios o estudiantes de internado que viven fuera del hogar durante el semestre académico**
- **Las personas en el servicio militar que viven en otro lugar**





Esperare la llegada del cuestionario a su hogar en marzo del 2010.

Luego, envíelo de vuelta antes del 1 de abril de 2010 para asegurarse de que todos en su hogar sean contados.



RECIBA

LLENE

ENVÍE

¿Qué puede esperar antes de recibir el cuestionario del Censo del 2010?

El cuestionario del Censo del 2010 incluye sólo 10 preguntas y se puede completar en 10 minutos. La información que usted le dé al censo se recogerá de una de estas dos maneras:

- a) **El cuestionario se enviará a su casa.** Llegará en marzo del 2010 e incluirá el franqueo prepagado para su fácil envío.
- b) **Los trabajadores del censo, quienes están obligados a mantener la confidencialidad, irán de casa en casa.** Si usted no devuelve su cuestionario por correo, un trabajador del censo, que mostrará la identificación adecuada, visitará su hogar para recolectar la información en persona.

Preguntas comunes sobre el Censo del 2010

1. **¿Quién debe ser contado en mi hogar?** ¡Todos! Todos los niños, bebés y adultos que viven en su hogar deben ser contados sin importar la nacionalidad, estatus de ciudadanía, raza, edad o sexo.
2. **¿Cómo protegen mi información personal?** Es un delito federal, y se castiga con prisión, que un empleado del censo divulgue sus datos personales y confidenciales. La información personal se recopila sólo para propósitos estadísticos y se sella por 72 años.
3. **¿Tendré problemas por contestar las preguntas del censo?** No, la información del censo es confidencial. Nunca se comparte con otras agencias del gobierno, incluyendo El Servicio de Impuestos Internos (IRS), cualquier oficina de inmigración o el FBI. Compartir la información del censo es un delito federal.

¿MÁS PREGUNTAS?

Visite www.2010census.gov